



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4724

Sabado 27 de Agosto de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (O. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Num. 1076.

A fin de cumplimentar un exhorto que me ha sido dirijido por el juzgado de primera instancia de S. Clemente, los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y dependientes todos de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias para la captura de Gregorio Garcia, natural de Villargordo del Marquesado, soltero, labrador, de 29 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara redonda, con una cicatriz en ella parecida a una quemadura, y color sano; al cual lo remitirán, caso de ser habido, a mi disposición con las seguridades necesarias.

Madrid 25 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaría del ayuntamiento de Lozoya, he dispuesto se anuncie la vacante en el Boletín oficial para que los aspirantes presenten sus instancias a aquella corporación.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaría del ayuntamiento de Sanitorcar, dotada con la cantidad de 1000 rs., he dispuesto se anuncie la vacante en el Boletín oficial, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias a dicha corporación.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaría del ayuntamiento de la villa de Chinchón, bajo la asignación de 3500 reales, si el electo reúne la condición de ser licenciado en leyes, y 3300 si carece de este requisito, he dispuesto se anuncie esta vacante en el Boletín oficial, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias a aquella corporación.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Los ayuntamientos que no hayan percibido sus gastos municipales por el primero y segundo trimestre del corriente año sobre la contribución territorial, se presentarán en esta administración por sí o persona delegada a recoger la certificación de cumplimiento del expresado recargo.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Luis Alvarez.

### Corregimiento de Madrid.

Se saca a pública subasta la construcción de un nuevo ramal de alcantarilla por el centro de la calle de Pantejos, destruyendo el que existe en la actuali-



el arquitecto director de la obra. Cada losa tendrá por lo menos tres pies de ancho de las mismas y de tres pies en adelante á lo largo de la misma, siendo todas de medio pie de grueso y con un vaden hácia el centro de sus lados, haciendo su asiento sobre tor-tada de cal intestadas las puntas. Las losas serán de piedra barroqueña de buena calidad y sin desperfec-tos.

De la misma forma se hará de buena fábrica de ladrillo, hecha con mezcla de cal y arena de un pie de espesor, siendo toda ella trabajada muy á hueso in-terponiendo con el terreno y si por hundimiento ó mal abastecimiento de la misma fuese necesario, mayores gruesos se darán con este fin por cuenta del contratista. La mezcla para el mortero se hará echando por cada res-puesta de cal dos de arena.

Las citaras y puntos que se designen frente á cada fachada de las casas, se hará un cerco pequeño, para servir de boca paja á cada acometimiento de las mis-mas, siendo su luz pie y medio de ancho por tres de alto, contando medio pie mas sobre la planta de la misma.

5.ª Será de cuenta del contratista hacer las obras necesarias imprevistas que puedan ocurrir en la eje-cucion de la alcantarilla, de cualquier clase ó condi-cion que sean, sin que por ningún concepto tenga derecho á reclamar indemnizacion.

6.ª Todos los materiales que se empleen para la construcción, serán examinados antes de gastarse en la obra, siendo desechados los que no sean de buena calidad ó falsos de dimensiones, debiendo leerse en la obra, á satisfaccion de los señores comisarios del ramo y arquitecto encargado de ella, no abonando al contratista cantidad alguna sin que por certificacion del arquitecto resulte estar hecha con arreglo á contrato, y tener cumplida de todo punto la obra, parte de ella ó en cuyo caso se abonará verba-lmente á cada quince días la cantidad correspon-diente al exceso de la obra que resulte ejecutada, pre- via la competente certificacion.

7.ª Al reconocer las obras el arquitecto comisio-nado podrá hacer las calicatas que juzgue oportunas, tanto para examinar el grueso de las fabricas, cuanto para cerciorarse de si estas arriman exactamente al terreno sin dejar espacios ó cavidades sin rellenar.

8.ª Será responsable el contratista de cualquiera desgracia que ocurra por descuido, precipitacion ó incapacidad de los operarios que emplee en la cons-truccion de esta obra.

9.ª A los ocho dias de firmada la escritura del contrato se dará principio á la obra, dándose del todo concluida en el término de un mes, á contar desde el dia en que se otorgue la escritura, perdiendo en otro caso los dos mil reales que deberá dejar en fianza para el exacto cumplimiento.

10.ª La subasta se hará por arrematadores, y no se admitirá postura que pase de ciento sesenta reales cada una vara que ha sido presupuestada al subasta y

11.ª Para la debida seguridad de este contrato se todas sus partes, depositará el empresario en la caja general de depósitos una fianza de 2,000 rs. en metá-lico ó su equivalente en títulos del 4 por 100 de deuda consolidada al curso corriente al tiempo del otorgamiento de la escritura; cuya fianza se bono-ará durante la obra, pudiendo el Ayuntamiento dis-poner de ella en el caso de faltar el contratista al cum-plimiento de lo pactado, y en el de rescisión del con-trato por igual causa el rematante perderá la fianza y abonará todos los perjuicios que por su falta se origi-ne á los fondos municipales, con arreglo á las dispo-siciones del Real decreto de 27 de febrero de 1852 sobre subasta de servicios públicos.

12.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de escritura, remate, toma de razón y copia para Madrid.

*Junta municipal de beneficencia.*

Se saquen á pública subasta con destino al Asilo de mendicidad de San Bernardino los géneros que se espresan á continuacion.

- 1480 varas de paño pardo.
  - 2000 id. de cuti.
  - 300 id. de inglesina.
  - 250 pañuelos de tartan.
  - 150 id. de algodón.
  - 25 arrobas de lana.
- Para la licitacion se observarán las reglas siguientes:
- Hacer precisamente el depósito preventivo en el respectivo pliego de condiciones.
  - Presentar las proposiciones en pliego cerrado con media hora de anticipacion al acto del remate, forma-lado con estricta sujecion al modelo que se acompaña, y serán desechadas en el acto las que no lleven este requisito.
  - El tipo máximo para la subasta será el de 19 rs. vara de paño.
  - 2 id. id. de cuti.
  - 3 id. id. de inglesina.
  - 18 id. cada pañuelo de tartan de seis cuartas.
  - 12 id. id. de cinco id.
  - 8 id. id. de percal.
  - 98 id. arroba de lana.

En el dia y hora designada, y en presencia de los licitadores se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del que haga la proposicion mas ventajosa. Si resultara dos ó mas proposiciones entonses se procederá á licitacion á viva voz por término de diez minutos entre

de las presidencias que se suplican. Diferido por el se-  
 ñor presidente de la subasta suspen-  
 y una vez hecha la adjudicación, retirará los libros  
 sus depósitos) y no se admitirá proposición alguna so-  
 que mejore de precio por ventafes que se han  
 - El señor Alcalde corregidor, presidente de la  
 finto, ha acordado el día 6 de septiembre próximo, la  
 tal unca de su tarde, pero que tenga efecto el remate en  
 la sala de subastas de las casas consistoriales, bajo el  
 pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la  
 secretaría de la junta.

Madrid 26 de agosto de 1853. José Moreno El  
 4000, secretario de la junta.

Modelo de proposición

Me obligo á suministrar al asilo de mendicidad de  
 San Bernardino en su calidad igual en  
 no todo á la muestra que se halla de manifiesto y bajo  
 las condiciones espuestas al precio de  
 Madrid de setiembre de 1853.

Domicilio del proponente. 2

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS**

**Arriendo de tierras en Fuenlabrada, Villaverde, Ca-  
 bas y Griñón y Carabanchel alto.**

Por término de cuatro ó seis años, según se con-  
 venga, y en pública licitación, aunque estrajudicial, se  
 arriendan varios pedruzcos de tierra y pastizales, que  
 compondrán unas 391 fanegas, á saber, 161 fan. 25  
 celemines en Fuenlabrada, que llevaron en arriendo  
 últimamente José Herrero, Gumersindo Chicote y  
 Castor Navarro; 115 fan. y 10 cels. en Villaverde,  
 que han labrado José Rodríguez y Agapito Pingar-  
 ron; 93 fan. y 150 celemines en Griñón y Casas,  
 que han labrado José Beltran y otros; y 22 fan. 1 ce-  
 lmin y 3 cels. en Carabanchel alto, que ha labrado  
 Pedro Franco. El remate tendrá lugar en Madrid el 8  
 de setiembre próximo, á las diez de la mañana, en la  
 casa calle de la Reina, núm. 6, cuarto tercero, y el  
 pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos  
 los días, de nueve á once de la mañana, en la casa calle  
 Ancha de San Bernardo, número 49, á las 12

**Arrendamiento de tierras en Leganés.**

Por término de cuatro ó seis años, según se con-  
 venga, y en pública licitación, aunque estrajudicial, se  
 arriendan varios pedruzcos de tierra y pastizales que com-  
 pondrán unas 180 fanegas, sitas en término de dicho  
 pueblo de Leganés, con arreglo al pliego de condi-  
 ciones que está de manifiesto en la casa calle An-  
 cha de S. Bernardo núm. 49, todos los días de nueve  
 á once de la mañana. El remate tendrá lugar en la

subasta de la Reina doña. S. con tributo de compra la  
 derecha, el día 8 del próximo setiembre á las diez de  
 la mañana.

**MANUAL DE AYUNTAMIENTOS,**

de febrero de 1852.

Para preparar y formar todos los repartimientos y a-  
 millaramientos que tengan que ejecutarse dichos ayun-  
 tamientos, arreglados sus operaciones aritméticas  
 los cuatro primeros tomos al número romano y el  
 quinto, que es el apéndice á todo el obra, al siste-  
 ma decimal; por don José Llorens Martínez.

Su coste es el de 100 rs. vn. en rústica.  
 Se halla de venta en la portería de la Comisión de  
 estadística, calle de Capellanes, núm. 5.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de  
 Henares, previa real autorización, saca nuevamente á  
 pública subasta, por no haberse presentado licitadores  
 el día 25 de julio último, las tierras de riego y  
 canal que produce la poza, limpieza y mantenimiento  
 las alamedas de propios tituladas la Alvega y Entesa-  
 aguas, bajo las condiciones que están de manifiesto en  
 la secretaría de la corporación; habiendo señalado para  
 su remate el día 8 del próximo mes de setiembre, des-  
 de las once de su mañana en adelante, en la casa con-  
 sistorial. Lo que se anuncia al público por medio del  
 presente llamando licitadores.

En la villa de Rivas de Jarama se halla expuesto al  
 público por quince días el amillaramiento de la riqueza  
 inmueble, cultivo y ganadería para el año de 1854,  
 en cuyo término se admiten las reclamaciones de los  
 contribuyentes.

**ADVERTENCIA.**

Se hallan de venta los estados impresos para ar-  
 tender los amillaramientos con arreglo al nuevo mo-  
 delo.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

**ALHONDA DE MADRID.**  
 Precios en el mercado de hoy.  
 Trigo al. cada 220 libras 36  
 Cebada 18  
 Algarrobas 4 1/2  
 Madrid 26 de agosto de 1853.

MADRID:  
 Imprenta de Manuel Pita, calle de Ancha 42.